

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derecho de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la propuesta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), en la sesión del 27 de marzo del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada menciona que México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrante donde hay elementos comunes, características, necesidades y problemas de las personas que integran cada uno de esos grupos que son distintas y suelen agravarse por alguna otra condición de vulnerabilidad, como el género, la edad, la situación económica y, en particular, el estatus migratorio.

Asimismo destaca que los grupos más discriminados son las personas migrantes en tránsito irregular por México; es decir, quienes pasan por el país sin la documentación oficial necesaria para llegar a su destino (por lo general van a Estados Unidos). Otro grupo importante en condiciones similares es el formado por las personas migrantes en retorno (mexicanas o extranjeras) provenientes de Estados Unidos. En ambos casos, las niñas, niños y adolescentes no acompañados son los más vulnerables. Además de que todas las personas migrantes comparten problemas derivados de la discriminación estructural: la violación de sus derechos humanos por parte de funcionarias y funcionarios de todos los niveles de gobierno; la violencia de grupos criminales como robos, secuestros, violaciones, trata de personas; las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a servicios básicos como atención médica y acceso a la justicia, así como los pagos inferiores a los que reciben personas no migrantes por hacer el mismo trabajo, entre otros.

Reportes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil coinciden en que las autoridades mexicanas no siempre respetan los derechos de las personas migrantes como ordena la Constitución, la Ley de Migración o los compromisos internacionales firmados por México. Otros temas prioritarios son: el posible repunte en el número de menores no acompañados en tránsito por México; la escasa o deficiente atención del Estado mexicano a personas migrantes víctimas de algún delito; la poca información que se brinda a las personas migrantes irregulares sobre su condición migratoria; la reintegración económica y social de las cada vez más



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

personas migrantes mexicanas y sus familias repatriadas desde Estados Unidos; y, en fechas recientes, la separación en ese país de niñas, niños y adolescentes migrantes de sus familiares por parte de las autoridades, cuando son detenidos por tener una situación migratoria irregular.

El 30 de marzo de 2007, se instauro el “Modelo de Protección de los Derechos de los Niñas Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados NO Acompañados”, en el que se contempló la figura del Oficial de Protección a la Infancia (OPI), en el marco de la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes (NNA) no acompañados y Mujeres Migrantes.

De las 88,741 personas extranjeras presentadas hasta noviembre de 2017, 16,694 fueron niñas, niños y adolescentes, de los cuales 6,866 eran niñas, niños y adolescentes no acompañados. El tema de los derechos de la niñez migrante es de la mayor relevancia para la CNDH, toda vez que por su situación de vulnerabilidad necesitan de mecanismos y servicios especiales de protección de sus derechos, incluyendo el que garantice que no sean alojados en estaciones migratorias, y que se les brinde atención adecuada por personal especializado, de acuerdo a su interés.

En tanto, la legisladora subraya que el Instituto Nacional de Migración reconoce que los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados son un grupo en situación de vulnerabilidad, por lo que, en aquellos casos en los que algún menor sea puesto a su disposición, procederá a canalizarlo de manera inmediata al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) correspondiente, con el objetivo de privilegiar su estancia en lugares donde se le proporcione la atención adecuada, se le informe con claridad sobre sus derechos y se le brinde los servicios de representación y asistencia jurídica que requiera. En circunstancias excepcionales, los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados pueden llegar a ser alojados temporalmente en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del DIF. En ese caso, debe asignárseles un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos, además de ponerlos bajo la atención de un Oficial de Protección a la Infancia (OPI), que vigilará el respeto a sus derechos humanos y a su integridad física durante todo el procedimiento, además de asistirlo en el retorno a su país de origen.

La diputada indica que debido a la importancia de que niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados que se encuentran en nuestro país sean debidamente





Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

representados se debe asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios, por lo que destaca las funciones de los OPIS:

- Salvaguardar la integridad física y mental de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Brindar de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso.
- Facilitar a las NNA el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas.
- Mantener informado a los NNA sobre su situación migratoria utilizando un lenguaje respetuoso, amable y de acuerdo a su edad.
- Acompañarlos durante todo el proceso de retorno asistido a su país de origen o residencia.
- Atender los traslados que instruya la autoridad migratoria, en atención a las solicitudes de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes correspondiente.

Además asevera que los OPIS, se encuentran en todas y cada una de las 32 delegaciones federales del INM, debidamente identificados, en los cuales se recibe capacitación continua, especializada e integral, impartida por el Sistema Nacional DIF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) entre otros, en temas como:

- Derechos humanos.
- Alfabetización emocional.
- Protección internacional (Asilo y Refugio).
- Atención en crisis.
- Determinación del Interés Superior del Niño.
- Violencia, maltrato y abuso.
- Trata y tráfico de personas.
- Equidad de género, entre otros temas.



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que se realicen campañas informativas continuas en las cuales se de a conocer a la población mexicana y extranjera que se encuentran en territorio nacional, la existencia, funciones y atribuciones de los oficiales de protección a la infancia (OPIS) del Instituto Nacional de Migración, que atienden a las niñas, niños y adolescentes no acompañados, así como la atención a las niñas, niños y adolescentes mexicanos que son repatriados.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La migración en nuestro país ha sido una actividad que a lo largo de la historia permanece en nuestro territorio, de acuerdo con la UNICEF, la violencia, la pobreza y el acceso limitado a servicios sociales y a una educación de calidad afectan la vida de niñas, niños y adolescentes de Latinoamérica, en particular de México y algunos países de Centroamérica, obligándolos a tomar la decisión de dejar el país, señalan que en muchos casos, los niños transitan solos por México hacia la frontera con Estados Unidos para reunirse con sus familiares que viven en aquel país o buscando una vida mejor, las niñas y niños migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como:

- Ser detenidos.
- Estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas.
- Sufrir violencia y discriminación.
- Pasar hambre y frío.
- No tener acceso a servicios de salud.

Según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de México, las autoridades migratorias detectaron 18,300 niñas y niños extranjeros, en



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

su mayoría provenientes de países del Triángulo Norte de Centroamérica como: Guatemala, Honduras y el Salvador, de los cuales 16, 162 fueron retornados a sus países de origen.

Las niñas y niños migrantes corren el riesgo de sufrir hambre y frío en su trayecto, de padecer enfermedades, sin tener acceso a servicios de salud, de ser explotados por el crimen organizado y de ser detenidos, además de otros tipos de violencia y discriminación por parte de la población de los lugares que atraviesan, estas situaciones tienen graves consecuencias para la salud mental y bienestar de ellas y ellos¹.

S E G U N D A.- Ahora bien, la propuesta sujeta a análisis solicita se exhorte a la Secretaría de Gobernación, para que se realicen campañas informativas en las cuales se de a conocer a la población mexicana y extranjera que se encuentran en territorio nacional, así como sus funciones y atribuciones de los oficiales de protección a la infancia (OPIS) del Instituto Nacional de Migración, de lo anterior es importante recordar que los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) mismos que se dieron a conocer en el 2013, estos son Agentes Federales de Migración, cuya principal labor es garantizar el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, así como brindar protección y atención permanente durante su estancia en el territorio nacional, en especial de los que viajan no acompañados.

Cuando se tiene conocimiento de alguna niña, niño y adolescente migrante, el Instituto Nacional de Migración, traslada a las instalaciones del Sistema Nacional o Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, en donde intervienen los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS), teniendo como principales funciones las siguientes:

- **Salvaguardar la integridad física y psicológica;**
- **Garantizar que se les brinde de manera inmediata los servicios de salud, alimentación, vestido y descanso;**
- **Facilitarles la comunicación con sus familiares a través de llamadas gratuitas;**

¹ <https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes>



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

- *Durante todo el Procedimiento Administrativo Migratorio, mantenerlos informados sobre su situación migratoria, utilizando un lenguaje respetuoso, amable y de acuerdo a su edad, y*
- *De ser el caso, acompañarles durante todo el proceso de retorno asistido a su país de origen o residencia.*

Desde su creación los oficiales de Protección a la Infancia han asistido alrededor de 10 mil 135 Niñas, Niños y Adolescentes extranjeros no acompañados; de ellos, 9 mil 473 son centroamericanos, originarios de el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, de igual manera han brindado atención a 5 mil 653 casos de menores de edad mexicanos que fueron repatriados de Estados Unidos, a través del apoyo en su proceso administrativo correspondiente

T E R C E R A.- La labor que desempeñan los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) es una labor determinante en la migración, desde el momento en que tienen intervención la manera en la que atienden a niñas, niños y adolescentes es de la siguiente manera:

- Los mantienen en comunicación con sus familiares a través de llamadas telefónicas.
- Les proporcionan información y orientación sobre la situación en la que se encuentran, siempre con un lenguaje adecuado a su edad.
- Acompañan a los niños durante todo el proceso de retorno asistido hasta su país de origen o residencia, así como durante los traslados solicitados por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

De lo anterior, hay que resaltar que a través de estas acciones, en los 32 estados de la República Mexicana y en las fronteras sur y norte, los Oficiales de Protección a la Infancia del Instituto Nacional de Migración (INM), protegen de manera integral a las Niñas, Niños y Adolescentes migrantes, con lo cual garantizan su migración regular, segura y ordenada.

Estos oficiales reciben capacitación continua, especializada e integral, impartida por el Sistema Nacional (DIF), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Nacional de Derechos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), capacitaciones en los siguientes temas:

- Derechos Humanos
- Alfabetización emocional
- Protección Internacional (Asilo y Refugio)
- Atención en crisis
- Determinación del Interés Superior del Niño
- Violencia, maltrato y abuso
- Trata y tráfico de personas
- Equidad de género, entre otros temas²

Sin embargo, es determinante seguir dando a conocer el trabajo que realizan, con la finalidad de visualizar que se cuenta con el personal capacitado y especializado para proteger y acompañar en todo momento a los infantes, pero sobre todo para velar y garantizar el cumplimiento de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

En mérito de lo expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original para darle mayor certeza jurídica, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración se realicen campañas informativas para dar a conocer la existencia, funciones y atribuciones de los Oficiales de Protección de la Infancia (OPIS) del Instituto Nacional de Migración.

² <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/oficiales-de-proteccion-a-la-infancia-opi>

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario






Número de sesion: 12

24 de febrero de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Diputado	Posicion	Firma
 Rosalba Valencia Cruz	A favor	BD68FE17B04DEE20E61B9D9F1B343 230A619CA9D1A9C904EE0188BF09C CC6D692A1CB2D425B130DAF4ED6E 9ACD2477DF90D19646075D2458E89 BB5082201070E
 Ana Paola López Birlain	A favor	CDEA7D7099867A7DCE9BFC117B4A D58E975F21A6490D553B83B58EC84 6BB7D55583BC5FEEB750E67F859DE E7EFBCC8CD1EB4131253EDB78E9D 349ABFEB85B248
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez	Ausentes	B91ECB1916DDDB91B259CD2A47EB 696C5D9853564F813BE7E18C1173B ECAD26D56E7B1B98AE4BAADF2DB 67F3A91D25851F4BB07A4A365C588 97A070FBEC53DA7
 Claudia López Rayón	A favor	3957F08EF7169D5C50743B024A6858 DDBC7F79658EED69071F86466425E 59FAAB9591E62CB42FC518F32A1A1 33AFE6FE9C321357BCA4ADC1AB22 7C0CE5277DC3
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	7575716EFD5B0603F22E185E33498E 01726FC423FD7AB09689D580CD88A 79BBD150A59889B1FCD1033E7285A C78AF785189892615AACB1F3C927B 474F4C6E294





SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
 LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA	Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Dulce María Méndez De La Luz Dauzón

A favor

9A7575586939C928E0B17DB636415
 3A2C71E5E003B29CABF67E94DC279
 AA1F8839BB0D3C4752831568D5A2C
 581FD6F388FB103B48936E8ABB230
 19E1349F433



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

66BD7BCBB5875737198651C5235F6
 6CCABB4524EDCB5EE3D30E977C50
 1ADB83DEA98C0B5D95AE8EA21DE0
 2714BD0850C5A52C36FBEE6C0463E
 DCB84F16734BA1



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

7B56E99E42B7F7868369D811ABEED
 C071F87429FDB130FA023B4D511AE
 E30FE57208CB0CCE3A582FE8635A1
 848A74A9D0DA5FA8E8CC318BA4C0
 B43874E8A6F87



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

5B4BC565780210E8F7D7E1353332E5
 65BB8CFB5BAEEFC359952FF440FE8
 0486B9D52FB5030B4B42B079D4F76
 9F30B77DBE8B4156C01B4400B3F20
 589FE3EAADA



Graciela Zavaleta Sánchez

A favor

CEFD786EEF90AB6659882D9A3F34A
 B78E96F46CC47643A0E28992BAF9E
 6C39C27F4843DB068758293361D375
 215AFFEC04680C5C629BCCC9F0A4
 532AA4D69C55



Janet Melanie Murillo Chávez

A favor

35C757C7699897BFC187299AF996A
 CD342690BA817D06863C83FAF9477
 9C177014AD00E92E8FC094E383B49
 221CB60E4ABD65A194671F9E3A652
 E4687A939717

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It identifies common pitfalls and provides strategies to overcome them, such as using multiple sources and cross-verifying information.

4. The fourth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure the effectiveness of the data collection and analysis process.



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA	Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



José Luis García Duque

A favor

0AEF3E87B8C0BEED15EEB73D156E
EB24C5244B4635949D2B2F49393803
75E17F2AE3102E944F79AAEDEF4A4D
35321FF09D242079304E744F1CBA9F
1E437EF0FEB



Laura Barrera Fortoul

A favor

CF20C0F2067EE80D1256CFA5CB116
02EEBCF392143E75CEE9CA8380D16
7F4620CF47C9C43DCBA4706769611
9831DC407117D30629BFA3A6726F30
BD16E4285E6



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

Ausentes

0213825414E3BE26C322E30BEC1A3
DC4FDE864ABDFBE8EC391C28E507
E45429014A48BB667A16F53A83E449
94B36964D47A10257BC91A6E8FB25
13011B1FCF03



Laura Martínez González

A favor

5F0F7099C254C41D24FCC4DC98BE
9C9A23999D2177C5FC1C2794785BF
A0FAE2589457A1C7903C3A1EF4CC
A21A68ED29267ED4C323665A5372E
40781CF149EF21



Leticia Díaz Aguilar

A favor

4590B1B4AB0B1E7568C4212BEB45F
3F336CA770D485FC3E44481CA23BF
4821C1959A2106D54408724406CD47
895B4C79ECABC03A6B9A949492917
75B6049B45B



Lourdes Celenia Contreras González

A favor

82DF719F67D9A5C7381DEBA112BD6
954EB27E208A0CB245A91CD7B2199
3A9329FFAE9794F7BE073633B6E106
4A6B9067FDB43118F5A8580308ADD
2FCA47BB40D





SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
 LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Marco Antonio González Reyes

A favor

ADD4F7433B7960FE7126860EC21DC
 1AAF335C130999F8179CF886D03736
 54B56C2D3C980150A90DDDFD8040B4
 BBBDC4FEDCA96CEFAD2D363C84C
 413B4C15DC222



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

BD8238B25926E0D8F19F67658B8496
 9314699D5F403689F56AC41127BE4C
 C37CBC169B6AA354DF483A66E5B46
 60F39225A15B686B393F57C17C4B0
 BA12563EAC



Martha Elisa González Estrada

A favor

5C82F7A8362FA26557432337FC6B3
 D1B738CA71B3F162F5E62A87AC881
 5476F78AEF4B42D3566DDF81051BA
 AD96CFC7D8ABCBF7166600292257A
 C1275A915468



Martha Huerta Hernández

A favor

F72A445F78BF2641AAD5A40A76924
 69B0BBE6EBF14F98E10938BF0A9BD
 B19D6381DB0002F6A8E0135E964AA
 E51F12CBF666F26A4119CCF7BEC21
 5F57CC2B6B67



Martha Robles Ortiz

A favor

DFFC33308BF0A899BBEFC706C0C8
 9D6109AAC1E6743FB7A2139D24D7A
 043EC5657E2D02B84B731B5605898
 EEAD8321CA9D60A141DB0AC7CD7B
 57392599A41B39



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

Ausentes

F139CCB4D4FC80CC30E9D8F3BD65
 06B2F1039930BDE2DB007116030706
 6A7968896A9845FDC785AFFFCA1EE
 40841103ADA9696296DF2D871F2E53
 B3E62D58AAA



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria
LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a la implementación de campañas informativas sobre la existencia y funciones de los oficiales de protección a la infancia (OPI) del Instituto Nacional de Migración, suscrito por la Dip. Laura Barrera Fortoul (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Nelly Minerva Carrasco Godínez

Ausentes

AD4B78D172AC25AA425208CF7F783
 C26AC380275177696B454E1F8A9A6
 C26C03F9BCFEE9EF94DF4BA261E
 AAC2CFE38727F0D01FAA0869BFC3
 2927F0F15C2004



Samuel Calderón Medina

A favor

BA5C82487A7F08DED97AB6F9D8ED
 F1B878D481C313DD85D8049CF9AFE
 948D3FC1C5E55EEFDE177EE5EE83
 571E7A5971EB3BF95C1140E186A45
 C79B7B0272C117



Sergio Mayer Bretón

Ausentes

E7A83AA5205235A9F802D540478132
 A1237EA57740432188BB6627110486
 BE917F6FEAFF48D3AF47C89163E81
 F51583D67417B74CF31030F0434706
 A11BDB9EC



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

A favor

748EA00C1320E70E05D3C69F306D9
 610DF23EE2DAFA2EB82E985704253
 3D4F89BACBFE796F1A8457975D9D
 DC7189069A3704A891AD864AFC1B1
 FC4578D0CAB4B



Susana Cano González

A favor

B51CDAC35DF3647BC53F3EA138460
 92B5B5B2349061484350AA988410F7
 576A3DE2BE1B5169E575DA29A75D5
 F54F6FF5C0C4E60F01944BFD3442B
 4BDE68BFD07



Verónica Beatriz Juárez Piña

A favor

00D3EA33DF5F426B88323D4331D1B
 B8E0BB4D103B9B5FF33D61A04EA62
 651D6DF9583EAC962D9CCED35653
 CFA41A6538818951E30BD0C4C28CC
 6B406AE888E58

Total 29





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria






Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	12
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Rosalba Valencia Cruz	Asistencia por sistema 981F4F32EC9B599AF F2E4536852EDE35EF 688CB8004A7714A70 67095AD06B5DF6165 1FC32157107F245C5 04A768A7AFEEAF578 44BBBABD456F21B9 B23C5FCB02	Asistencia por sistema 981F4F32EC9B599AFF 2E4536852EDE35EF68 8CB8004A7714A70670 95AD06B5DF61651FC3 2157107F245C504A768 A7AFEEAF57844BBBA BD456F21B9B23C5FC B02
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	Inasistencia 6FABD592206C5F407 73A3A966A3946EF1C 1666F51FEB229EEC6 CA6EA01F3359AC168 9D30604B8824AA0E8 88EED006D4FD22E7 D6B2C3A858BAF544 D1A3CBE8EC2	Inasistencia 6FABD592206C5F4077 3A3A966A3946EF1C16 66F51FEB229EEC6CA 6EA01F3359AC1689D3 0604B8824AA0E888EE D006D4FD22E7D6B2C 3A858BAF544D1A3CB E8EC2
 Emeteria Claudia Martínez Aguilar	Asistencia de viva voz 35BA76F366993B548 AF95A9A5DACA28BD 5D1E345136F243A25 28BE6C4BDC5D3035 751AC26039DA969BA BEF4D82C2C4292215 84BD1A9378787F808 740564D6234	Asistencia de viva voz 35BA76F366993B548A F95A9A5DACA28BD5D 1E345136F243A2528B E6C4BDC5D3035751A C26039DA969BABEF4 D82C2C429221584BD1 A9378787F808740564D 6234
 Graciela Sánchez Ortiz	Asistencia de viva voz C924F27B72E4D4C76 D23CD34A0FCE8EFE 83CB466C234276238 9A1DCD7033B99DD2 CE00F24C3EABDDDD0 49B4F03E307D3FOAB E72ECC697EB3A364 21328375D789D	Asistencia de viva voz C924F27B72E4D4C76 D23CD34A0FCE8EFE8 3CB466C2342762389A 1DCD7033B99DD2CE0 0F24C3EABDDDD049B4 F03E307D3FOABE72E CC697EB3A364213283 75D789D
 Janet Melanie Murillo Chávez	Asistencia por sistema 69F9A707A928D1F3C BFB5EA5AAE40D940 806B5A381C05715CC 53D978C96AD6855AA E749111E786A1A9A6 53EA06F051051B5F2 775F2F05D5BB1B0FF 353EDE149D	Asistencia por sistema 69F9A707A928D1F3CB BFB5EA5AAE40D940806 B5A381C05715CC53D9 78C96AD6855AAE7491 11E786A1A9A653EA06 F051051B5F2775F2F05 D5BB1B0FF353EDE14 9D



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV







Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION

12

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Laura Barrera Fortoul	Asistencia por sistema 6DDA6D7E0DD12AB2 4988C717FBE42664A 4F4920AE53071F2D0 381495BAAAABC55F 7A3A4CE885DE9313 CE AFC4F38F3CF6A5 BBDB67EDA01A0B57 E2FBF1B5E071EE	Asistencia por sistema 6DDA6D7E0DD12AB24 988C717FBE42664A4F 4920AE53071F2D0381 495BAAAABC55F7A3A 4CE885DE9313CE AFC 4F38F3CF6A5BBDB67 EDA01A0B57E2FBF1B 5E071EE
 Marco Antonio González Reyes	Asistencia por sistema 9355C288E06140F4F 137290021BAF7DF59 C992C6F8C16E29774 4DAA4957899EF830D A1F72EEC71782E190 EF172989441C14999 18CE12ED21ABBEBD 71E3E3F0CA	Asistencia por sistema 9355C288E06140F4F1 37290021BAF7DF59C9 92C6F8C16E297744DA A4957899EF830DA1F7 2EEC71782E190EF172 989441C1499918CE12 ED21ABBEBD71E3E3F OCA
 María de los Angeles Gutiérrez Valdez	Inasistencia F567E53F277BE3132 42A415F17C6A54BAE 2251488B5FD399FF9 90D35338DF9601452 D23F7158133B11CF3 127B8C67FBC88179C 08F62513F752596246 8E9E233B	Inasistencia F567E53F277BE31324 2A415F17C6A54BAE22 51488B5FD399FF990D 35338DF9601452D23F 7158133B11CF3127B8 C67FBC88179C08F625 13F7525962468E9E233 B
 Martha Huerta Hernández	Asistencia por sistema 44E87A0EBC3183BB1 FC618B00D5FCF49C 6715DD3740A4B525C 41705D1D3D3173E46 AFCB7DCAF56D049B E9A1103606C137CD8 3C190AEA0831AA476 OD68868ADF5	Asistencia por sistema 44E87A0EBC3183BB1F C618B00D5FCF49C671 5DD3740A4B525C4170 5D1D3D3173E46AFCB 7DCAF56D049BE9A11 03606C137CD83C190A EA0831AA4760D68868 ADF5
 Martha Robles Ortiz	Asistencia por sistema 3AA33E8DB4876F647 E808596785A5EEC67 57199A0AE267F8999 7E6E0B74B5CC59AD FB1DEB05ECE50A7E FA6D971AD11C1B57 FB8FE419E5041B4C1 C410C43D26F9	Asistencia por sistema 3AA33E8DB4876F647E 808596785A5EEC6757 199A0AE267F89997E6 E0B74B5CC59ADFB1D EB05ECE50A7EFA6D9 71AD11C1B57FB8FE41 9E5041B4C1C410C43D 26F9
 Ana Paola López Birlain	Inasistencia A3B6D7733E195DFC BF6366A75A56EAE63 98D2F0A8A0C285A72 3D416A4F24E4C7B1E 0625892DEEFCBE558 D42EE617204EBC6E 573BBDE544D580803 086F7946A64	Inasistencia A3B6D7733E195DFCB F6366A75A56EAE6398 D2F0A8A0C285A723D4 16A4F24E4C7B1E0625 892DEEFCBE558D42E E617204EBC6E573BB DE544D580803086F79 46A64



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia


Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION	12
DIPUTADOS	Secretaría

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Claudia Angélica Domínguez Vázquez	Asistencia por sistema 43CADBF139422D575 719AFCA35AA6E9442 CODE5C84583C5DEA 9BF718385A6B4FF98 9AF23BF2DBEEA067 CB99DCC6FD4320B7 A28B38F2D5EF40B10 07B9932C2195	Asistencia por sistema 43CADBF139422D5757 19AFCA35AA6E9442C ODE5C84583C5DEA9B F718385A6B4FF989AF 23BF2DBEEA067CB99 DCC6FD4320B7A28B3 8F2D5EF40B1007B993 2C2195
 Claudia López Rayón	Asistencia por sistema EE195A187B8BDE5F 5E707FD5F748B9628 DD35FBD0D3180F38 0246F459B4F171ED2 523A78076D97C283B 1F54C74C2D0CC4CE 59A328603C68304601 1026851AA24	Asistencia por sistema EE195A187B8BDE5F5 E707FD5F748B9628DD 35FBD0D3180F380246 F469B4F171ED2523A7 8076D97C283B1F54C7 4C2D0CC4CE59A3286 03C683046011026851A A24
 Dulce María Méndez De La Luz Dauzón	Inasistencia 27257B1D15752CF66 671D58F0417825829 D49AB886C07A9E1B 5F8CB569A78D75566 EE9D04E69BFE80EF 232500B8E958C65AC 712694665ECCB777F A8A68EBB286	Inasistencia 27257B1D15752CF666 71D58F0417825829D4 9AB886C07A9E1B5F8 CB569A78D75566EE9 D04E69BFE80EF23250 0B8E958C65AC712694 665ECCB777FA8A68E BB286
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	Asistencia de viva voz 61C0CBDCFBC8BF17 4F5D68A8C4F9364E8 A7DD2C3DE9DD18C7 E232061F23E6AE370 7550036B1DA7012CF 590E5055E5B18FAEB A1F1125DA6A53489F C26B2C46092	Asistencia de viva voz 61C0CBDCFBC8BF174 F5D68A8C4F9364E8A7 DD2C3DE9DD18C7E23 2061F23E6AE3707550 036B1DA7012CF590E5 055E5B18FAEBA1F112 5DA6A53489FC26B2C4 6092
 Graciela Zavaleta Sánchez	Asistencia por sistema 3C8F4869EB4E5F9E2 6E72893A992966A7A C55AA4566690B7A67 7C433AAB67B5EE992 E05DDF46A43BB8FF 11CDBB5E8973494E C8B653789DE6106C3 B97E56EE686	Asistencia por sistema 3C8F4869EB4E5F9E26 E72893A992966A7AC5 5AA4566690B7A677C4 33AAB67B5EE992E05 DDF46A43BB8FF11CD BB5E8973494EC8B653 789DE6106C3B97E56E E686
 José Luis García Duque	Asistencia por sistema 25D5AF146615D0D78 D816529FC3C4C6080 282765FEAED0C31F1 B00F3DAE351472EB CDA267BC3C5E7972 A269A5717A0F01FF6 60CE16DF92DCB2E0 F61FCEB86472	Asistencia por sistema 25D5AF146615D0D78D 816529FC3C4C608028 2765FEAED0C31F1B00 F3DAE351472EBCDA2 67BC3C5E7972A269A5 717A0F01FF660CE16D F92DCB2E0F61FCEB8 6472



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV







Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION

12

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez	Inasistencia A9B91D81A521FB920 F713A719488FC6FB2 9AFD0F43B66628C72 3131E27BE673233DA FE90532E4DBE2942D 8F55CBBDA990265E3 027BCB09EF53CD4F D66A6A1612	Inasistencia A9B91D81A521FB920F 713A719488FC6FB29A FD0F43B66628C72313 1E27BE673233DAFE90 532E4DBE2942D8F55C BBDA990265E3027BC B09EF53CD4FD66A6A 1612
 Laura Martínez González	Asistencia por sistema F9B5829351A5E9FB8 FAE86EA90075C9A36 2EBF74087D4350431 D436B8261FC6DA90 E986FEEACE5EB3B3 0CDC8184713E466D BAA2F311A9D7BD78 68FBA53897CFF	Asistencia por sistema F9B5829351A5E9FB8F AE86EA90075C9A362E BF74087D4350431D43 6B8261FC6DA90E986F EEACE5EB3B30CDC81 84713E466DBAA2F311 A9D7BD7868FBA53897 CFF
 Leticia Díaz Aguilar	Asistencia de viva voz A8797B53EAA868088 11C6F95EDA95D2420 04832A3949B82CA37 7F45A050E9DF6E0D7 AED3504DC2177F7D 243099A8E41607FD4 4D6E9564BB617F150 07CD138FA2	Asistencia de viva voz A8797B53EAA8680881 1C6F95EDA95D242004 832A3949B82CA377F4 5A050E9DF6E0D7AED 3504DC2177F7D24309 9A8E41607FD44D6E95 64BB617F15007CD138 FA2
 Lourdes Celenia Contreras González	Asistencia por sistema 7990D9C37062404E7 886DD87F2A5B24DD B889118BBE858BE01 CF1241F4910B89B50 F00187846818555179 1DFC51F39D4EF4272 861E06F6F693B4BC4 0D8FA763C	Asistencia por sistema 7990D9C37062404E78 86DD87F2A5B24DD88 89118BBE858BE01CF1 241F4910B89B50F0018 78468185551791DFC5 1F39D4EF4272861E06 F6F693B4BC40D8FA76 3C
 Martha Elisa González Estrada	Inasistencia 057D27091EC24066B 2A67869436F2A6744 D66B880CC8502E920 F4F8E29F1391E30C6 9D7953CF5DDEA108 8479B0D091DD58946 FF5A513BF2E5A2CF D2A2150B06F	Inasistencia 057D27091EC24066B2 A67869436F2A6744D6 6B880CC8502E920F4F 8E29F1391E30C69D79 53CF5DDEA1088479B0 D091DD58946FF5A513 BF2E5A2CFD2A2150B 06F
 Miriam Citlally Pérez Mackintosh	Asistencia por sistema 847F5681F3B9455379 A5B0A7F7E639A4C0 DEA0F6D0B60A59B9 9EE6ED952EAD499D 65B2DAA676C394123 34F3E3EAA330A7DF7 2E25EAA39947630D5 7366489219F	Asistencia por sistema 847F5681F3B9455379A 5B0A7F7E639A4C0DE A0F6D0B60A59B99EE6 ED952EAD499D65B2D AA676C39412334F3E3 EAA330A7DF72E25EA A39947630D573664892 19F



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria

Legislatura LXIV







Periodo Ordinario

Número:12

NÚMERO DE SESION

12

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Nelly Minerva Carrasco Godínez	Inasistencia 1FBC570E394E9ACF 1DB21F5161DAD1D3 44658E2B77BD1602E DF6659083CE37BBA1 A4128471541C4BBD9 DF839A1A13E280D63 8C4F5913D59261BE9 2DC7EBE8AD7	Inasistencia 1FBC570E394E9ACF1 DB21F5161DAD1D344 658E2B77BD1602EDF6 659083CE37BBA1A412 8471541C4BBD9DF839 A1A13E280D638C4F59 13D59261BE92DC7EB E8AD7
 Samuel Calderón Medina	Asistencia por sistema B3C3AC08D85C84DE 09F53CF6C249A0332 5280F52F923F0A0F0 99D2C71A20E0AFDD 308EB731A22CF4BE0 6BC0030DB92DF869 C6C262CEAD1D3A87 8234DDF29FC23	Asistencia por sistema B3C3AC08D85C84DE0 9F53CF6C249A033252 80F52F923F0A0F099D 2C71A20E0AFDD308E B731A22CF4BE06BC0 030DB92DF869C6C262 CEAD1D3A878234DDF 29FC23
 Sergio Mayer Bretón	Inasistencia 8754EEA0655C3C05B EC4BE36431BF38620 0D35519A4A4F8DAD 1D7A328BEB36A424A 7E3DBE5EDDF AFC2 D98ECAC0BE5A6793 18BC8C92E1E55B27 D0ED9B4DAFEE15	Inasistencia 8754EEA0655C3C05BE C4BE36431BF386200D 35519A4A4F8DAD1D7 A328BEB36A424A7E3 DBE5EDDF AFC2D98E CAC0BE5A679318BC8 C92E1E55B27D0ED9B 4DAFEE15
 Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano	Asistencia por sistema 32D2360A63C2D8763 EA46A1ED99B0438B5 5DEE4A0F241203085 C872F565265B4805F 96FE98336F03B9576 494C780D8B4F82A42 A54A560A71E8C8320 FF1622025	Asistencia por sistema 32D2360A63C2D8763E A46A1ED99B0438B55D EE4A0F241203085C87 2F565265B4805F96FE 98336F03B9576494C78 0D8B4F82A42A54A560 A71E8C8320FF162202 5
 Susana Cano González	Asistencia por sistema 9EE90547442F10E05 601678ECF67EE9944 E38047EECD340E6E 4CB9381D7FA0547C0 92194D8F8C25750EA 62DA680AD2381C23E 5F44270C04939DDFC ABA43B30D8	Asistencia por sistema 9EE90547442F10E056 01678ECF67EE9944E3 8047EECD340E6E4CB 9381D7FA0547C09219 4D8F8C25750EA62DA6 80AD2381C23E5F4427 0C04939DDFCABA43B 30D8
 Verónica Beatriz Juárez Piña	Asistencia por sistema 83E1F61F8854C8921 E9F54918BB76A268D 6BBAC2DCCA65DD8 B65974D84CE55D4C F123593BD54E49E5A 7C5EE3FD3E91D7B5 02AF19C8B8788F26A 628C8B4D3C1A7	Asistencia por sistema 83E1F61F8854C8921E 9F54918BB76A268D6B BAC2DCCA65DD8B659 74D84CE55D4CF12359 3BD54E49E5A7C5EE3 FD3E91D7B502AF19C 8B8788F26A628C8B4D 3C1A7
	Total	29

